

La Hormiga, Valle del Guamuez, Putumayo, 09 de octubre de 2026.

Señores:

**INSTITUTO DE CULTURA, DEPORTES, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN DEL
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**

Calle 7A # 13-45 B/ Olímpico

Mocoa, Putumayo.

Email: juridica@indercultura-putumayo.gov.co

Objeto: MEJORAMIENTO DE LA PLACA DEPORTIVA EN LA VEREDA LA RAYA DEL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, CONFORME AL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".

Solicitud: SOLICITUD DE FLEXIBILIZACIÓN Y AJUSTE EN LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EXIGIDA PARA GARANTIZAR LA LIBRE CONCURRENCIA Y LA PLURALIDAD DE OFERENTES DE ACUERDO CON EL NUMERAL 3.5.1 INCISO A DEL PLIEGO DE CONDICIONES.

Referencia: Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **SAMC-012-2026.**

Respetados señores:

En ejercicio del derecho consagrado en el numeral 1 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, me permito presentar las siguientes observaciones:

1. OBSERVACIÓN 1

Revisado el numeral **3.5.1 en su Inciso A (CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA)** del Documento Base, se observa que en el párrafo de Experiencia Especifica se exige que:

3.5.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA

Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

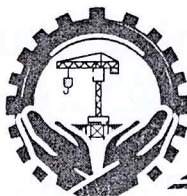
A. Que hayan contenido la ejecución de:

2.6. PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O	GENERAL	PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O CONTEMPLAN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O
---	----------------	--

Contactos: Celular 3118659854

Email: colombiaintegralsas@gmail.com

Valle del Guamuez, Putumayo



COLOMBIA
INTEGRAL S.A.S.
NIT N° 901887567-9

MANTENIMIENTO Y/O CONSERVACIÓN Y/U OPERACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O RESTAURACIÓN Y/O REMEDIACIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O REPARACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y/O ACTUALIZACIÓN SÍSMICA Y/O REPOTENCIACIÓN ESTRUCTURAL DE POLIDEPORTIVOS Y/O PLACAS POLIDEPORTIVA	ESPECIFICA	RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y/O ACTUALIZACIÓN SÍSMICA Y/O REPOTENCIACIÓN ESTRUCTURAL DE ESCENARIOS RECREE DEPORTIVOS. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder y/o contemplar la construcción y/o ampliación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o conservación y/o intervención y/o instalación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o modificación u optimización y/o rehabilitación y/o remodelación y/o reposición y/o reparación locativa y/o restauración y/o restitución y/o terminación y/o reforzamiento estructural y/o actualización sísmica y/o repotenciación estructural de un polideportivo y/o una placa polideportiva y/o canchas y/o campos deportivos y/o salas y/o salones deportivos.		
		<table><tr><td>Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al 50% del presupuesto oficial del presente proceso de selección.</td><td>Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al 30% del presupuesto oficial del presente proceso de selección.</td></tr></table>	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al 50% del presupuesto oficial del presente proceso de selección.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al 30% del presupuesto oficial del presente proceso de selección.
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al 50% del presupuesto oficial del presente proceso de selección.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al 30% del presupuesto oficial del presente proceso de selección.			

Al no contemplarse una regla de acumulación o nota aclaratoria para dicha exigencia, se solicita a la Entidad se tenga en cuenta modificar esta condición para permitir que el **50% del Presupuesto Oficial pueda ser alcanzado mediante la sumatoria de hasta dos (2) contratos válidos** aportados por el proponente.

2. SUSTENTO Y JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

Reglamentación de los Requisitos Habilitantes (Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.5.3):

El Decreto Reglamentario del sector administrativo de la planeación nacional establece de manera expresa que la Entidad Estatal debe determinar los requisitos habilitantes de forma **proporcionada al valor del contrato** y a la complejidad de la obra, garantizando la no imposición de condiciones que restrinjan la concurrencia de proponentes idóneos.

Principio de Eficiencia y Pluralidad de Oferentes (Constitución Política, Artículo 209):

Contactos: Celular 3118659854
Email: colombiaintegralsas@gmail.com
Valle del Guamuez, Putumayo

En un proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía (\$126.542.228,89 M/CTE.), exigir que el 50% de la cuantía (\$63.271.114,45 M/CTE. aprox.) deba estar contenido en **un solo contrato individual** genera una barrera innecesaria de entrada para ingenieros y contratistas que cuentan con la capacidad técnica y operativa para ejecutar las obras de infraestructura social (como polideportivos, canchas o salones), pero cuya experiencia está distribuida en dos contratos de menor cuantía que sumados superan el requerimiento de la Entidad.

Proporcionalidad e Idoneidad Técnica:

La experiencia busca verificar que el contratista posea el conocimiento y las destrezas técnicas en las actividades del objeto a contratar (construcción, adecuación, mantenimiento o reparación locativa de escenarios deportivos o infraestructura social). Ejecutar dos (2) contratos equivalentes al 50% del valor oficial demuestra la misma idoneidad y capacidad operativa que ejecutar uno solo, por lo que permitir la sumatoria no genera ningún riesgo técnico para la Entidad y, en cambio, amplía la competencia en beneficio de la función pública.

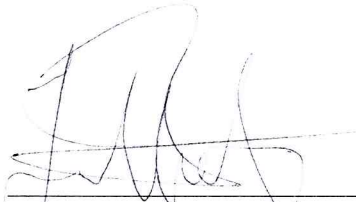
3. SOLICITUD CONCRETA

Solicito respetuosamente a la Entidad ajustar la regla del numeral 3.5.1 en el sentido de permitir la siguiente redacción:

Redacción propuesta:

*"La cuantía mínima equivalente al **50% del presupuesto oficial** del presente proceso de selección podrá ser acreditada mediante **un (1) contrato o la sumatoria de hasta dos (2) contratos válidos** aportados como experiencia."*

Atentamente,



LEIDY VIVIANA ANGULO IBARRA

C.C. N° 1.122.342.662 expedida en San Miguel (Ptyo)

Representante Legal

COLOMBIA INTEGRAL S.A.S.

NIT. 901887567-9

Email: colombiaintegralsas@gmail.com

RESPUESTA A OBSERVACIONES

MEJORAMIENTO DE LA PLACA DEPORTIVA EN LA VEREDA LA RAYA DEL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, CONFORME AL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".

SAMC-012-2026

MOCO A PUTUMAYO
2026

Durante el término de traslado del proyecto de pliego de condiciones definitivo del proceso **SAMC-013-2026**, se enviaron las siguientes observaciones a su contenido:

No.	OBSERVANTE	MEDIO DE PRESENTACIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN
1.	COLOMBIA INTEGRAL S.A.S.	Físico mediante radicado N° 1326	09/10/2026 a las 11:00 A.M.

Sea del caso precisar que se responderán las observaciones al proyecto de pliego de condiciones definitivo que se presentaron por parte del observante, conforme lo dispone el cronograma contenido en el pliego de condiciones definitivo, en virtud del numeral primer del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la cual dispone: "En las normas de selección y en los pliegos de condiciones para la escogencia de contratistas, se cumplirán y establecerán los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable. Para este propósito, se señalarán términos preclusivos y perentorios para las diferentes etapas de la selección y las autoridades darán impulso oficioso a las actuaciones" (Subrayas fuera de texto original).

En armonía con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del decreto 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 80 de 1993, los interesados en el proceso de selección, ostentan el derecho de hacer comentarios al proyecto de pliego de condiciones a partir de su publicación y hasta antes del cierre del periodo destinado para tal efecto de manera consecuente con la entidad pública responsable de la contratación, le asiste la obligación de responder las inquietudes planteadas, resolviendo aceptar la observación y/o confirmar el contenido del pliego, todo por supuesto debidamente justificado.

La anterior cita normativa, indica claramente cuál es la razón de ser del periodo de observaciones al proyecto de pliego de condiciones. La etapa precontractual dentro del proceso de contratación pública, permite a los interesados en el futuro contrato, hacer comentarios que generen claridades y/o modificaciones en el diseño del pliego, considerando que el documento a revisar, contiene no solo las reglas del proceso de selección sino también el contenido del futuro contrato.

OBSERVACIONES PRESENTADAS

Anexos adjuntos al final.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

El proyecto de pliego de condiciones es un acto previo que no genera manifestación de voluntad de la administración. Es decir, no constituye un acto administrativo propiamente dicho, sino que hace parte de las actuaciones previas a la expedición del acto administrativo mediante el cual se adopta el pliego de condiciones definitivo.

En consecuencia, puede ocurrir que surja la necesidad de efectuar correcciones, aclaraciones o modificaciones, bien sea porque las mismas tienen origen en necesidades identificadas por la entidad contratante o como consecuencia de observaciones realizadas por los interesados en el proceso, de manera que, pese a la planeación previa y el cumplimiento de las disposiciones aplicables, es posible que sea necesario modificar el pliego de condiciones, como se explicará.



Observación No 1

Revisado el numeral 3.5.1 en su Inciso A (**CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA**) del Documento Base, se observa que en el párrafo de Experiencia Específica se exige que:

3.5.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA

Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

A. Que hayan contenido la ejecución de:

2.6. PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O	GENERAL	PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O CONTEMPLÉN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O
MANTENIMIENTO Y/O CONSERVACIÓN Y/O OPERACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O RESTAURACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O REPARACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y/O ACTUALIZACIÓN SÍSMICA Y/O REPOTENCIACIÓN ESTRUCTURAL DE POLIDEPORTIVOS Y/O PLACAS POLIDEPORTIVA	ESPECIFICA	RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y/O ACTUALIZACIÓN SÍSMICA Y/O REPOTENCIACIÓN ESTRUCTURAL DE ESCENARIOS RECREO DEPORTIVOS. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder y/o contemplar la construcción y/o ampliación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o conservación y/o intervención y/o instalación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o modificación u optimización y/o rehabilitación y/o remodelación y/o reposición y/o reparación locativa y/o restauración y/o restitución y/o terminación y/o reforzamiento estructural y/o actualización sísmica y/o repotenciación estructural de un polideportivo y/o una placa polideportiva y/o canchas y/o campos deportivos y/o salas y/o salones deportivos.
		Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al 50% del presupuesto oficial del presente proceso de selección. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al 30% del presupuesto oficial del presente proceso de selección.



Al no contemplarse una regla de acumulación o nota aclaratoria para dicha exigencia, se solicita a la Entidad se tenga en cuenta modificar esta condición para permitir que el **50% del Presupuesto Oficial pueda ser alcanzado mediante la sumatoria de hasta dos (2) contratos válidos** aportados por el proponente.

2. SUSTENTO Y JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

Reglamentación de los Requisitos Habilitantes (Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.5.3):

El Decreto Reglamentario del sector administrativo de la planeación nacional establece de manera expresa que la Entidad Estatal debe determinar los requisitos habilitantes de forma **proporcionada al valor del contrato** y a la complejidad de la obra, garantizando la no imposición de condiciones que restrinjan la concurrencia de proponentes idóneos.

Principio de Eficiencia y Pluralidad de Oferentes (Constitución Política, Artículo 209):

En un proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía (\$126.542.228,89 M/CTE.), exigir que el 50% de la cuantía (\$63.271.114,45 M/CTE. aprox.) deba estar contenido en **un solo contrato individual** genera una barrera innecesaria de entrada para ingenieros y contratistas que cuentan con la capacidad técnica y operativa para ejecutar las obras de infraestructura social (como polideportivos, canchas o salones), pero cuya experiencia está distribuida en dos contratos de menor cuantía que sumados superan el requerimiento de la Entidad.

Proporcionalidad e Idoneidad Técnica:

La experiencia busca verificar que el contratista posea el conocimiento y las destrezas técnicas en las actividades del objeto a contratar (construcción, adecuación, mantenimiento o reparación locativa de escenarios deportivos o infraestructura social). Ejecutar dos (2) contratos equivalentes al 50% del valor oficial demuestra la misma idoneidad y capacidad operativa que ejecutar uno solo, por lo que permitir la sumatoria no genera ningún riesgo técnico para la Entidad y, en cambio, amplía la competencia en beneficio de la función pública.

3. SOLICITUD CONCRETA

Solicito respetuosamente a la Entidad ajustar la regla del numeral 3.5.1 en el sentido de permitir la siguiente redacción:

Redacción propuesta:

*"La cuantía mínima equivalente al **50% del presupuesto oficial** del presente proceso de selección podrá ser acreditada mediante **un (1) contrato o la sumatoria de hasta dos (2) contratos válidos** aportados como experiencia."*

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN No. 1:

La entidad **NO SE ACOGE LA SOLICITUD**. La Entidad mantendrá de manera estricta la redacción del numeral 3.5.1 Inciso A del Documento Base del Proceso.

Sustento de la respuesta:

A. Inalterabilidad de los Documentos Tipo (Ley 2022 de 2020):

1. El presente proceso de selección se adelanta bajo la aplicación obligatoria de los Documentos Tipo expedidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente.
2. De conformidad con el Artículo 1º de la Ley 2022 de 2020, los Documentos Tipo son de obligatorio cumplimiento para todas las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.



FREDY ALEXANDER ROMO DIAZ
GERENTE
INDERCULTURA

Proyectó PJ:	Tatiana Alejandra Marín Marín	Abogada Indercultura	
--------------	-------------------------------	----------------------	---



La Hormiga, Valle del Guamuez, Putumayo, 13 de octubre de 2026.

Señores:

**INSTITUTO DE CULTURA, DEPORTES, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN DEL
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**

Calle 7A # 13-45 B/ Olímpico

Mocoa, Putumayo.

Email: juridica@indercultura-putumayo.gov.co

Solicitud: **LIMITACIÓN A MIPYMES MUNICIPAL**

Ref: **SAMC-012-2026.**

INDERCULTURA PUTUMAYO

Fecha: 13 OCTUBRE 2026 Hora: 11:00AM

Radicado: 1339

Recibe: Mocoa

Objeto: **MEJORAMIENTO DE LA PLACA DEPORTIVA EN LA VEREDA LA RAYA DEL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, CONFORME AL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".**

La suscrita, **LEIDY VIVIANA ANGULO IBARRA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.122.342.662 expedida en San Miguel (Ptyo), actuando como representante legal de **COLOMBIA INTEGRAL S.A.S** con Nit: 901887567-9 como consta en el certificado de existencia y representación legal anexo expedido por la cámara de comercio del Putumayo, manifiesto mi interés en participar en el proceso de en referencia y solicito que el proceso sea limitado a MYPIMES de orden Municipal teniendo en cuenta que el contrato tiene como lugar de ejecución el Municipio Valle del Guamuez para lo cual me permito adjuntar los documentos pertinentes de acuerdo a la Ley.

- Formato 13 – Acreditación de Mipyme.
- Certificado de existencia y presentación legal en donde consta que el objeto de la empresa le permite participar en el proceso de contratación.
- RUT.

Atentamente,

LEIDY VIVIANA ANGULO IBARRA

C.C. N° 1.122.342.662 expedida en San Miguel (Ptyo)

Representante Legal

COLOMBIA INTEGRAL S.A.S.

NIT. 901887567-9

Email: colombiaintegralsas@gmail.com

Contactos: Celular 3118659854

Email: colombiaintegralsas@gmail.com

Valle del Guamuez, Putumayo

FORMATO 13 ACREDITACIÓN MIPYME
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL
FORMATO 13B – ACREDITACIÓN MIPYME
(Cuando el interesado solicite la limitación de convocatoria a Mipyme)
(PERSONAS JURÍDICAS)

Señores
INSTITUTO DE CULTURA, DEPORTES, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN DEL
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación SAMC-012-2026.

Objeto: MEJORAMIENTO DE LA PLACA DEPORTIVA EN LA VEREDA LA RAYA DEL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, CONFORME AL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".

Estimados señores:

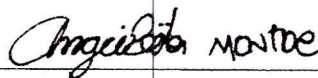
LEIDY VIVIANA ANGULO IBARRA, identificada con C.C. No. **1.122.342.662**, y **ANGIE ISABELA MONTERO DEJOY**, identificada con C.C. No. **1.123.331.755** (Tarjeta Profesional No. **244797-T**), actuando en representación de **COLOMBIA INTEGRAL S.A.S**, declaramos bajo la gravedad del juramento que **COLOMBIA INTEGRAL S.A.S** se encuentra clasificada como: **MICROEMPRESA** de acuerdo con los criterios definidos por las normas vigentes.

Para acreditar dicha condición, adjuntamos copia del certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio del Putumayo o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

En constancia, se firma en Valle del Guamuez, a los 13 días del mes de octubre del 2026.



LEIDY VIVIANA ANGULO IBARRA
C.C. No. 1.122.342.662
COLOMBIA INTEGRAL S.A.S.
NIT. 901887567-9



ANGIE ISABELA MONTERO DEJOY
C.C. No. 1.123.331.755
M.P. 244797-T
Contadora Pública

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANÍA

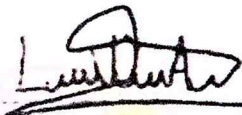
NÚMERO 1.122.342.662

ANGULO IBARRA

APELLIDOS

LEIDY VIVIANA

NOMBRES



FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 19-SEP-1998

SAN MIGUEL(LA DORADA)
(PUTUMAYO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60

ESTATURA

A+

G.S. RH

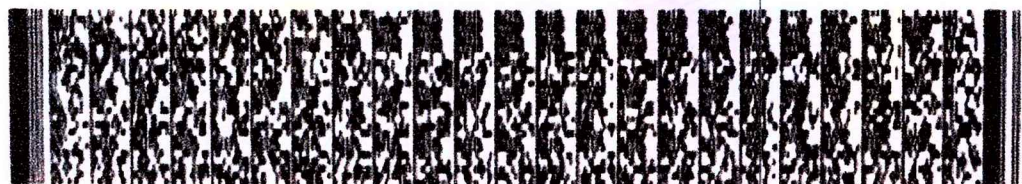
F

SEXO

30-ENE-2017 SAN MIGUEL(LA DORADA)

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



P-6401800-01052620-F-1122342662-20181221

0063885072A 1

9906952291

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

IDENTIFICACION PERSONAL

ANGULO IBARRA

CIUDAD VILLANA



[Signature]

IDENTIFICACION PERSONAL
ANGULO IBARRA
(FUTURO)

IDENTIFICACION PERSONAL

IDENTIFICACION PERSONAL

IDENTIFICACION PERSONAL

IDENTIFICACION PERSONAL

IDENTIFICACION PERSONAL

IDENTIFICACION PERSONAL



IDENTIFICACION PERSONAL



IDENTIFICACION PERSONAL

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

244797-T

ANGIE ISABELA MONTERO DEJOY
C.C. 1123331765
RES. INSCRIPCION 610 DEL 23/07/2018
CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NARIÑO

252094 OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA DIRECTOR GENERAL 270604



Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 8444450 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A - 21 Bogotá D.C.

Angie Isabela Montero Dejoy
FIRMA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

1.123.331.765
MONTERO DEJOY
ANGIE ISABELA

Angie Isabela Montero Dejoy



FECHA DE NACIMIENTO 22-MAR-1996

ORITO (PUTUMAYO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.61 ESTATURA B+ G.S. RH F SEXO

07-ABR-2014 ORITO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRO NACIONAL DE CIUDADANÍA

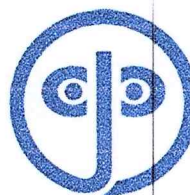
VOCE DERECHO




P-6402300 00991731 F-1123331765-20180405 0060607003A 1 9503797520

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

61A1314B83A73BDA

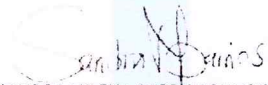
**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **ANGIE ISABELA MONTERO DEJOY** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1123331755 de ORITO (PUTUMAYO) Y Tarjeta Profesional No 244797-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 14 días del mes de Septiembre de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



CÁMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/10/2026 - 15:49:25
Recibo No. S000841002, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN uvNSEYberb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/46> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HABIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO. LA INSCRIPCION DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

PARA INFORMACION DETALLADA PODRA COMUNICARSE AL TELEFONO +57 3112221149 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB www.ccputumayo.org.co

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : COLOMBIA INTEGRAL S.A.S
Nit : 901887567-9
Domicilio: Valle del Guamuez, Putumayo

MATRÍCULA

Matrícula No: 97292
Fecha de matrícula: 06 de noviembre de 2024
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 9 CL 12 ESQ
Barrio : 13 DE JUNIO
Municipio : Valle del Guamuez, Putumayo
Correo electrónico : colombiaintegralsas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3118659854
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 9 CL 12 ESQ
Municipio : Valle del Guamuez, Putumayo
Correo electrónico de notificación : colombiaintegralsas@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3118659854

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 16 de octubre de 2024 de Único Accionista de Valle Del Guamuez,



CÁMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/10/2026 - 15:49:25

Recibo No. S000841002, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN uvNSEYberb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/46> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de noviembre de 2024, con el No. 14031 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada COLOMBIA INTEGRAL S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Formulario del 01 de noviembre de 2024 de la Controlante de Valle Del Guamuez, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de noviembre de 2024, con el No. 14032 del Libro IX, se decretó la comunicación que se ha configurado una situación de control SITUACION DE CONTROL SUBORDINADA

Por Acta No. 2 del 24 de marzo de 2026 de Único Accionista de Valle Del Guamuez, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de abril de 2026, con el No. 15487 del Libro IX, se decretó REFORMA PARCIAL DE ESTATUTO ARTICULO 16

Por Oficio del 25 de mayo de 2026 de el Representante Legal de Mocoa, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de mayo de 2026, con el No. 15721 del Libro IX, se decretó CANCELACION DE SITUACION DE CONTROL

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 15 de octubre de 2034.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal todas las activadas lícitas autorizadas por el ordenamiento jurídico, la formulación de los estudios, la planeación, el diseño, el cálculo, la programación, la asesoría, la consultoría, la interventoría, la construcción, el mantenimiento y la administración de construcciones de obras civiles en general, ambientales, forestales, sanitarias, hidráulicas, eléctricas, electrónicas, edificios y viviendas; alquiler de maquinaria pesada; la revisión, elaboración ajustes de flanes de desarrollo, esquemas y flanes de ordenamientos territoriales, estratificaciones socioeconómicas, reestructuraciones administrativas, la asesoría y acompañamiento jurídico, contable y financiero a empresas de orden público y privado. el diseño, asesoría y formulación y ejecución de proyectos de servicios públicos domiciliarios. el suministro de víveres y abarrotes, alimentos, bebida tabaco; artículos domésticos y electrodomésticos; componentes y suministros electrónicos; suministro de insumos y maquinaria agropecuaria, componentes y suministros de elementos industriales y de ferretería, componentes y suministros de papelería y oficina, equipos de laboratorio, observación y comprobación, equipos y suministros de empresa de imprenta, fotográficos y audiovisuales, accesorios y suministros de equipos y de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad, equipos y suministros de limpieza, herramientas y maquinaria en general, instrumentos musicales. suministros maquinaria de, minera y accesorios de maquinaria y accesorios de fabricación y transformación industrial, maquinaria y accesorios para agricultura, pesca, silvicultura y fauna maquinaria y accesorios para construcción y edificación, maquinaria y accesorios para fabricación y distribución de energía, maquinaria, accesorios y suministros para manejo, acondicionamiento y funcionamiento, maquinaria, equipo y suministro para industria de servicios. materiales y producción de papel; medicamentos y productos farmacéuticos, comercialización de material, insumos y equipos médicos, quirúrgicos, odontológico, de laboratorio, hospitalarios, equipos y maquinaria en general, minerales, textiles y material de pantas y animales no comestibles, muebles y mobiliario, plantas y animales vivos, materiales, accesorios y suministros, productos químicos incluyendo bioquímicos y gases industriales,



CÁMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/10/2026 - 15:49:25
Recibo No. S000841002, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN uvNSEYberb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/46> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

producto para joyería, relojería y piedras preciosas, publicaciones impresas, electrónicas y accesorios, redes de comunicaciones, equipos informáticos y periféricos, componentes y suministros, resinas brea, caucho, espuma y materiales electrodomésticos, ropa, maletas y productos de aseo personal, sistemas equipos de distribución y acondicionamiento, suministros y accesorios eléctricos y de iluminación, vehículos comerciales, públicos, particulares, realización de eventos, actividades culturales y de sano esparcimiento y recreación tales como: carnavales, ferias, cabalgatas, exposición de animales y artesanías, actividades con eventos y programas sociales con la niñez mediante suministro de implementos deportivos, juguetería, comestibles contratación de sonido, luces, tarimas, iluminación de estructuras y plantas físicas, contratación de plantas musicales como orquestas, solistas y demás relacionado al entretenimiento. presentación de servicios integrales de procesos u operaciones de servicios administrativos, procesos asistenciales procesos logísticos, procesos de apoyo a la gestión como agente privado en la modalidad de operador externo, asesoría legal y financiera, auditoría financiera y médica, asesoría en procesos de calidad y certificación. comercialización importación, exportación y suministro de combustibles perecederos y/o perecederos, alimentos, frutas, verduras, carnes, pescados y mariscos, enlatados y abarrotes, suministro de elementos de aseo y cafetería, accesorios y uniformes o prendas de vestir prestación del servicio de aseo y cafetería comida preparadas, reparaciones locativas y jardinería, prestación de servicio especial de transporte terrestre de carga y/o de pasajeros a nivel local, regional, nacional o internacional, servicio de alquiler de vehículos con o sin conductor, intermediación en el mercado de divisas, venta de bienes muebles e inmuebles, implementar programas de vivienda dignas, implementar estrategias de programas de sostenibilidad y conservación ambiental y la formación y/o desarrollo de programas y proyectos que persigan la capacitación, promoción formación, divulgación y conocimiento de actividades encaminadas a la protección y defensa de nuestros recursos naturales y la naturaleza en general, promover y realizar proyectos y programas que estimulen la cooperación de entidades estatales y/o gubernamentales, diseñar, y ejecutar proyectos encaminados al desarrollo del turismo a nivel departamental y nacional; y componentes en desarrollo del mismo podrá la sociedad ejecutar todos los actos, contratos lícitos, civiles, comerciales, administrativos laborales entre otros, que sean convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social y que tenga relación directa con el objeto mencionado, tales como formar parte de otras sociedades como lo dispone la ley objeto social: será todo lo relacionado con obras civiles, acueducto, alcantarillado, electrificación de alta, media y baja tensión, consultorías e interventorías, suministro y alquiler de maquinaria pesada y de construcción, suministro de materiales de ferretería, material de río, construcción y mantenimiento de vías carretables, suministro de equipos de cómputo y comunicación, suministro de muebles y enseres, papelería, podrá realizarse contratos que sean convenientes, necesarios o inherentes para el cabal cumplimiento de su objeto social, ya sean en el departamento del putumayo o nivel nacional y en el exterior.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 40.000.000,00
No. Acciones	40,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 20.000.000,00
-------	------------------



CÁMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/10/2026 - 15:49:25

Recibo No. S000841002, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN uvNSEYberb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/46> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No. Acciones	20,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 20.000.000,00
No. Acciones	20,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el Representante Legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el Representante Legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El Representante Legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Representante Legal. Le está prohibido al Representante Legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 2 del 24 de marzo de 2026 de Único Accionista, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 13 de abril de 2026 con el No. 15486 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	LEIDY VIVIANA ANGULO IBARRA	C.C. No. 1.122.342.662

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

INSCRIPCIÓN

*) Acta No. 2 del 24 de marzo de 2026 de la Único Accionista 15487 del 13 de abril de 2026 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO, los sábados **NO** son días hábiles.



CÁMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/10/2026 - 15:49:26
Recibo No. S000841002, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN uvNSEYberb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/46> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4112
Actividad secundaria Código CIIU: F4330
Otras actividades Código CIIU: G4659 F4290

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$226.572.286,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4112.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



CÁMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

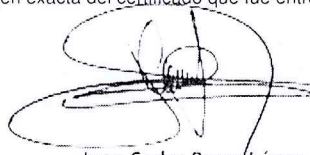
Fecha expedición: 05/10/2026 - 15:49:26

Recibo No. S000841002, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN uvNSEYberb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/46> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Juan Carlos Bacca López
Secretario

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141257537185



(415)7707212489984(8020) 000014125753718 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 8 8 7 5 6 7

9

Impuestos y Aduanas de Puerto Asís

4 6

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

25. Tipo de documento

26. Número de identificación

Persona jurídica

1

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

Razón social

COLOMBIA INTEGRAL S.A.S

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

39. Departamento

40. Ciudad/Municipio

COLOMBIA

1 6 9

Putumayo

8 6

Valle del Guamuez

8 6 5

41. Dirección principal

CR 9 CL 12 ESQ BRR TRECE DE JUNIO

42. Correo electrónico

colombiaintegralsas@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 1 8 6 5 9 8 5 4

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

4 1 1 2

2 0 2 4 1 0 3 0

4 6 5 1

2 0 2 5 0 1 0 1

4 6 5 9

4 7 6 2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

- Impto. renta y compl. régimen ordinario 52 - Facturador electrónico

07- Retención en la fuente a título de renta 55 - Informante de Beneficiarios Finales

14- Informante de exógena

16- Obligación facturar por ingresos bienes

33- Impuesto nacional al consumo

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Usuarios aduaneros

Exportadores

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

54. Código

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

61. Fecha

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre

985. Cargo

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141257537185



(415)707212489984(8020) 000014125753718 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 8 8 7 5 6 7 9

Impuestos y Aduanas de Puerto Asís

4 6

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

3

63. Formas asociativas

1 2

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

1

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número	1	2
73. Fecha	2 0 2 4 1 0 1 6	2 0 2 6 0 3 2 4
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 2 4 1 1 0 6	2 0 2 6 0 4 1 3
77. No. Matricula mercantil	9 7 2 9 2	1 5 4 8 7
78. Departamento	8 6	8 6
79. Ciudad/Municipio	4 6	4 6
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 4 1 1 0 6	
81. Hasta	2 0 3 4 1 0 1 5	

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Sociedades

5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 4 1 1 0 6		-
2	4 9	2 0 2 4 1 1 0 6		-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141257537185



(415)7707212489984(8020) 000014125753718 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

9 0 1 8 8 7 5 6 7 9

Impuestos y Aduanas de Puerto Asís

4 6

14. Buzón electrónico

Representación

98. Representación

REPRS LEGAL PRIN

1 8

99. Fecha inicio ejercicio representación

2 0 2 6 0 4 1 3

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

Cédula de Ciudadaní 1 3

1 1 2 2 3 4 2 6 6 2

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

ANGULO

IBARRA

LEIDY

VIVIANA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal